

**Participación y cooperación del sector privado
con el sistema de las Naciones Unidas**

Preparado por

*Francesco Mezzalama
Louis Dominique Ouedraogo*

Dependencia Común de Inspección



**Ginebra
1999**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas		5
Resumen ejecutivo: objetivo, conclusiones y recomendaciones		6
I. Introducción	1–8	8
II. Un acercamiento prometedor dificultado en cierta medida por los malos entendidos	9–30	9
A. Viejos cimientos para una nueva relación	9–21	9
B. Comprensión de la naturaleza, los objetivos y los límites de la alianza ..	22–30	12
III. Una relación satisfactoria pero compleja	31–87	14
A. Vínculos sólidos y diversos	31–57	14
B. Dificultades que se han planteado	58–78	20
C. Elaboración de instrumentos eficaces	79–87	24
Anexos		
I V . Cuadro comparativo de las directrices para las relaciones con el sector privado		29
II. Lista de los actuales centros de coordinación o dependencias especiales establecidos por organismos, fondos y programas para atender a las relaciones con el sector privado		31
III. Pasaje de la resolución 92 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946, titulada “Sello oficial y emblema de las Naciones Unidas”		33
IV. Regla 101.6 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas		34

Siglas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CCI	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC
CEPE	Comisión Económica para Europa
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
NU	Naciones Unidas
OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONUSIDA	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
ONUW	Oficina de las Naciones Unidas en Viena
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

Resumen ejecutivo: objetivo, conclusiones y recomendaciones

Objetivo: Analizar las bases sobre las que se puede forjar una nueva alianza entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado y cómo la existencia de esferas de interés y provecho mutuos puede traducirse en medidas concretas para fomentar un mejor entendimiento con miras a servir mejor a los fines de la Organización en su conjunto.

Conclusiones

A. Un entorno en rápida evolución y unas circunstancias cambiantes han conducido a un cada vez más evidente interés mutuo entre el sistema de las Naciones Unidas y del sector privado y a su voluntad declarada de cooperar más y mejor. Esa voluntad se basa:

- En el reconocimiento por parte de los círculos empresariales de la significativa contribución del conjunto de la Organización al establecimiento de un entorno favorable para las actividades del sector privado;
- En una aceptación y un entendimiento completos por parte de las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros de la función que desempeña el sector privado como asociado activo y esencial en el apoyo al crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

B. A pesar de este supuesto acercamiento, sin embargo, es necesario aclarar dentro del propio sistema de las Naciones Unidas, entre los Estados Miembros y entre los demás participantes, así como en los círculos empresariales, los objetivos y el carácter de una futura alianza. Así pues, en el presente informe se proponen varias recomendaciones y sugerencias para ayudar a aclarar estos objetivos y mejorar el entendimiento mutuo y la comunicación con el sector privado.

C. En el informe se muestra también que el sector privado participa activamente en la actualidad en muchas actividades de las Naciones Unidas, ya sean de carácter operacional o relacionadas con la formulación de políticas. En él se describe cómo los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tratan de aprovechar al máximo los beneficios que pueden obtenerse de esa alianza, al tiempo que intentan protegerse de los riesgos que conlleva.

D. Estas precauciones, sin embargo, no se adoptan en forma uniforme en todo el sistema, y varias incoherencias en su naturaleza y en la forma en que se aplican

que podrían socavar la imagen, la credibilidad, la integridad y la inmunidad de jurisdicción del sistema de las Naciones Unidas. Aunque la especificidad de cada uno de los organismos, fondos y programas tal vez no permita el establecimiento de directrices para todo el sistema en esta esfera, los Inspectores opinan que es preciso aumentar el intercambio de información y armonizar los procedimientos.

Recomendaciones

Recomendación 1: Las organizaciones participantes deberían establecer objetivos y expectativas realistas para su alianza con el sector privado. Dichos objetivos y expectativas deberían enunciarse claramente y hacerse públicos, quizá mediante la adopción de un documento estratégico sobre esta cuestión preparado por las respectivas secretarías y probado por los órganos rectores (véase el capítulo II, párrs. 22, 23 y 25).

Recomendación 2: Las secretarías de las organizaciones participantes deberían: a) aplicar programas de proyección exterior dirigidos al sector privado; b) designar un centro de coordinación, o cuando menos designar dependencias fácilmente accesibles, para responder a las necesidades de información y asistencia de los círculos empresariales (véase el capítulo II, párrs. 26 a 28).

Recomendación 3: Las organizaciones participantes deberían: a) velar por la presencia de representantes de las Naciones Unidas en los acontecimientos empresariales de interés y organizar encuentros conjuntos; b) fomentar la participación más amplia posible del sector privado en sus actividades

pertinentes, prestando especial atención a las empresas (y sus asociaciones) con base en países en desarrollo y/o en países en transición (véase el capítulo II, párr. 28).

Recomendación 4: El grupo de trabajo establecido por el Grupo Superior de Gestión del Secretario General debería elaborar directrices sobre las relaciones con el sector privado y velar por que esas directrices se distribuyan sin demora en la Secretaría, así como en los fondos y programas. Esas directrices deberían aprovechar la importante labor que han realizado a ese respecto algunos fondos y programas (véase el capítulo III, párr. 85).

Recomendación 5: Los organismos de las Naciones Unidas que todavía no lo han hecho, deberían adoptar un conjunto de directrices, teniendo en cuenta la labor realizada por el grupo de trabajo mencionado en la recomendación 4. Esas directrices deberían incluir una declaración de principios, así como una descripción de los procedimientos en que hayan de basarse las relaciones con el sector privado (véase el capítulo III, párrs. 63 a 72 y 79 a 82).

Recomendación 6: Las Naciones Unidas deberían examinar medios para velar por la aplicación de la regla 101.6 del Reglamento del Personal, incluida la viabilidad de establecer reglas relativas a las declaraciones de la situación financiera (véase el capítulo III, párrs. 73, 74 y 81). Otras organizaciones participantes deberían examinar también si sus respectivos reglamentos y estatutos del personal bastan para garantizar que los funcionarios no mantengan intereses financieros en empresas comerciales con las que esté previsto establecer una asociación.

Recomendación 7: Las oficinas interesadas de todas las organizaciones participantes deberían acelerar los procesos internos y establecer plazos concretos, en el marco de las normas y reglamentos existentes, para velar por que los procedimientos burocráticos y la dilación en las respuestas no desalienten las iniciativas del sector privado (véase el capítulo III, párrs. 76 a 78 y 80).

Recomendación 8: Deberían establecerse mecanismos adecuados para el intercambio de información y mejores prácticas en lo que se refiere a las relaciones con el sector privado, recurriendo de la forma en que convenga a la estructura del CAC, para

sistema de las Naciones Unidas (véase el capítulo III, párrs. 65, 70 y 84 a 87).

velar por la coherencia de las políticas y la armonización de los procedimientos pertinentes en todo el

I. Introducción

1. A lo largo del último decenio, en respuesta a los rápidos e importantes cambios que han tenido lugar en los parámetros políticos, económicos, financieros, tecnológicos y jurídicos de su entorno, el sistema de las Naciones Unidas ha pasado por varias transformaciones profundas, especialmente en lo que se refiere en su relación con un sector privado que, a su vez, evoluciona rápidamente. En una economía mundial y cada vez más orientada hacia el mercado, las corrientes de capital privado superan enormemente a los fondos públicos para el desarrollo y la mayor parte de los recursos financieros, tecnológicos y de gestión están en manos del sector privado. Reconociendo este hecho, y en un momento en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben luchar vigorosamente por mantener el nivel de sus propios recursos, muchas de estas organizaciones intentan claramente atraerse a los círculos comerciales y forjar vínculos más estrechos con ellos. En ese estado de cosas, se invitó a los representantes del mundo empresarial a participar y hacer aportaciones a los debates de las conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990, que conformaron el programa de las Naciones Unidas para los decenios venideros. Al aceptarse de una forma más generalizada que la paz real no puede existir sin el desarrollo y que el desarrollo real no puede tener lugar sin la paz, se han hecho cada vez más evidentes las posibilidades de que los objetivos de las Naciones Unidas, el fomento de la paz y el desarrollo, y los de las empresas, la creación de riqueza y prosperidad, se “apoyen mutuamente”¹. Así, la Asamblea General reconoció que “la prosperidad constante, un objetivo fundamental del proceso de desarrollo, es principalmente el resultado de las actividades del comercio y la industria”².

2. Al mismo tiempo, se han hecho esfuerzos por poner remedio a la falta de entendimiento o sensibilización imperante en los círculos empresariales acerca del importante efecto de las decisiones y actividades del sistema de las Naciones Unidas (en particular las de los organismos especializados) en la facilitación de la inversión y el comercio internacionales. Dichos esfuerzos deberían inspirar en los círculos empresariales el respeto de los principios que inspiran la labor de las Naciones Unidas y mejorar su entendimiento del grado de beneficio que las actividades de la Organización en su conjunto entrañan para sus transacciones, en cuanto que promueven un entorno favorable al crecimiento económico y el imperio de la ley. El propio Secretario

General ha asumido una función muy activa y pública en el establecimiento de un diálogo con los líderes empresariales mediante una serie de reuniones y declaraciones, entre las que destaca el llamamiento que hizo en el Foro Económico Mundial en Davos, en enero de 1999, para que el sector privado suscribiese un “convenio mundial” de valores y principios compartidos³.

3. La mayor parte de los representantes de organismos, fondos y programas con los que los Inspectores se reunieron durante la preparación del presente informe afirmaron estar de acuerdo con esta visión y su deseo de fortalecer sus vínculos con el sector privado, y que ya habían puesto en marcha varias medidas en ese sentido. Muchos dijeron, sin embargo, que al hacerlo se habían encontrado a menudo con la falta de un sentido claro de dirección, asesoramiento, que les guiase en lo que percibían como una relación provechosa, pero difícil y compleja, así como de información sobre las prácticas y experiencias de otros organismos en esa esfera. Esas preocupaciones fomentaron la opinión de la Dependencia Común de Inspección de que no sólo era oportuno y útil, sino también necesario, llevar a cabo un examen de la participación y la cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas, con la que podría proyectarse una imagen global de estas nuevas relaciones. Así pues, decidieron incluir ese estudio, propuesto inicialmente por la FAO, en su programa de trabajo para 1999.

4. En el sistema de las Naciones Unidas existe un cierto grado de confusión acerca de lo que es exactamente “el sector privado”, puesto que el término se ha interpretado de muchas formas distintas. Los funcionarios de algunos de los organismos, fondos y programas definieron el sector privado como la suma de todas las entidades no públicas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el mundo universitario. Otros percibían una connotación considerablemente más restringida, limitada a las empresas con ánimo de lucro. Así pues, es necesario aclarar que, para los objetivos del presente informe, la Dependencia Común de Inspección entiende que el sector privado son los miembros de los círculos comerciales (desde las empresas pequeñas y medianas a las mayores empresas multinacionales, incluido el sector no estructurado) y sus representantes (que pueden actuar por conducto de asociaciones u organizaciones sin fines de lucro, como cámaras de comercio o fundaciones filantrópicas). Por tanto, se considerará al sector privado tan sólo como uno de los componentes de la sociedad civil; esta última abarca

muchas otras entidades con las que las Naciones Unidas ya han establecido fuertes vínculos. Esos vínculos, como los que se tienen con las organizaciones no gubernamentales, difieren grandemente en sus objetivos y su *modus operandi* de la relación que se estudia más abajo y han sido objeto de informes separados de la Dependencia Común de Inspección⁴.

5. En ese contexto, en el informe se examinan las prácticas que los diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas utilizan para la cooperación con el sector privado así definido, las normas o directrices que rigen esa cooperación y las iniciativas que se han adoptado, o está previsto adoptar, en respuesta a los llamamientos del Secretario General para que se tengan presentes las nuevas realidades económicas y financieras de nuestros días y se recabe activamente la participación del sector privado. No se examinan en profundidad, sin embargo, las transacciones mediante las que las Naciones Unidas obtienen bienes y servicios de empresas y particulares. Esas relaciones, con toda la importancia que revisten para el funcionamiento eficaz del sistema y pese a que ascienden a cifras significativas, como se menciona más abajo, son de una naturaleza fundamentalmente comercial y también han sido objeto de muchos informes y reglamentos⁵. En la mayor parte de los casos, no pueden describirse como una “alianza” en el sentido de la relación de colaboración esbozada por el Secretario General.

6. A lo largo de este proceso, los Inspectores han tenido presente que el objetivo último de una alianza de esas características no debería ser el fomento de los vínculos con los círculos comerciales por sí mismos o el seguimiento de una tendencia de moda, sino servir mejor los objetivos de la Organización en su conjunto.

7. Cabe destacar también que, debido a limitaciones operacionales y financieras, los Inspectores no pudieron reunirse con representantes de todas las organizaciones del sistema.

8. Los Inspectores desean expresar su reconocimiento a todos los que les ayudaron a preparar el presente informe.

II. Un acercamiento prometedor dificultado en cierta medida por los malos entendidos

A. Viejos cimientos para una nueva relación

9. A pesar de toda la atención que diversos acontecimientos y declaraciones han atraído sobre la cuestión de las relaciones de las Naciones Unidas con el sector privado, esas asociaciones no son completamente nuevas.

10. No debe olvidarse, en particular, que las Naciones Unidas y el sector privado siempre han mantenido extensos vínculos comerciales a través de las actividades de adquisición de las Naciones Unidas. Aunque en el informe no se aborda concretamente ese tipo de relación, como ya se ha mencionado, cabe recordar que entraña transacciones que ascienden a una cifra importante y ha ayudado a tender puentes entre los círculos empresariales y muchas entidades de las Naciones Unidas. Algunas de esas entidades, por la naturaleza de su mandato, están especialmente experimentadas en esta esfera. Las adquisiciones de bienes y servicios del Programa Mundial de Alimentos (PMA) ascienden tradicionalmente a cerca del 25% del total de las adquisiciones de las Naciones Unidas, lo que hace del Programa la mayor organización de adquisiciones del sistema⁶. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), entre cuyos servicios se encuentra la adquisición de materias primas, equipos y bienes esenciales, mantiene también numerosas transacciones con proveedores privados. En conjunto, según algunas estimaciones, las Naciones Unidas representan un mercado de 3.000 millones de dólares de los EE.UU. anuales para los proveedores de prácticamente todo tipo de bienes y servicios. Algunos señalan también que el mercado de las Naciones Unidas es un trampolín para la introducción de los bienes y servicios de una empresa en otros países y regiones, y calculan que el valor de las oportunidades de negocio derivadas del sistema de las Naciones Unidas y los bancos de desarrollo es de unos 30.000 millones de dólares anuales⁷.

11. El sector privado ha venido participando también de antiguo, directa o indirectamente, en la labor de desarrollo de normas y reglamentos de las Naciones Unidas. La Comisión Económica para Europa (CEPE) señala que, de todas sus actividades, su trabajo de

desarrollo de normas siempre ha sido el más importante para la comunidad empresarial. A menudo, representantes del sector privado han participado, como observadores o como miembros de delegaciones nacionales de las que son asesores, y excepcionalmente jefes, en reuniones oficiales y han contribuido a la elaboración de convenios y normas que luego tienen que aplicar⁸. En particular, los círculos empresariales siempre han participado de cerca en el trabajo de la CEPE en la normalización de los documentos de comercio exterior, que condujo al desarrollo de EDIFACT, el Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte, trabajo que dio comienzo hace cerca de 30 años. En forma similar, la UNCTAD depende de las aportaciones del sector privado para su trabajo en la esfera de las normas internacionales de contabilidad y presentación de informes, en tanto que las industrias petrolífera, química y naviera contribuyen significativamente al trabajo reglamentario de los comités, subcomités y grupos de trabajo de la Organización Marítima Internacional (OMI) en la esfera de la seguridad marítima y la protección del medio marino. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) habla de la larga historia de su cooperación con el sector privado en programas normativos y reglamentarios como el Codex Alimentarius. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), por su parte, ha trabajado en estrecha colaboración con representantes del sector privado durante más de un siglo en el desarrollo de normas internacionales sobre la propiedad intelectual.

12. Además, las empresas de los países en desarrollo, en particular las empresas pequeñas y medianas (EPM), han sido los principales “clientes” o beneficiarios de varios programas de las Naciones Unidas en el terreno de la cooperación técnica. El Centro de Comercio Internacional (CCI), por ejemplo, trabaja con los países en desarrollo y con los países con economías en transición para elaborar programas eficaces de fomento del comercio para ampliar sus exportaciones y mejorar sus operaciones de importación. Al hacerlo, ofrece asistencia no sólo a las instituciones públicas, como los servicios nacionales de información comercial, sino también directamente a la comunidad empresarial. Esa asistencia puede adoptar la forma de asesoramiento sobre el desarrollo de productos y la comercialización internacional de materias primas o servicios, o la capacitación de administradores en técnicas de importación y exportación. De hecho, el CCI describió a las EPM,

como el objetivo principal de sus actividades y señaló que los gobiernos eran sólo “clientes intermediarios”. El CCI trabaja también con las instituciones de apoyo al comercio, tanto del sector público como del sector privado, para obtener efectos multiplicadores y fomentar la capacidad local. De la misma manera, la UNCTAD, de la que el CCI es un órgano subsidiario⁹, proporciona servicios directos e indirectos a la comunidad empresarial en los países en desarrollo, incluidas las microempresas de los países menos adelantados. Las EPM se benefician también directamente del programa EMPRETEC (Fomento de la iniciativa empresarial y de las empresas pequeñas y medianas), un programa diseñado específicamente para ayudar a los empresarios a poner en marcha, hacer crecer e internacionalizar sus actividades empresariales. La UNCTAD estima que desde 1988, 10.000 empresarios de 12 países de África y de América Latina se han beneficiado de la asistencia proporcionada por conducto de los centros de apoyo empresarial del programa EMPRETEC, que proporcionan acceso a servicios de capacitación, establecimiento de redes y consultoría de gestión para las EPM.

13. Debido a su singular carácter tripartito, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) siempre ha prestado especial atención a las necesidades del sector privado, que participa plenamente en las decisiones de su órgano rector a través de las organizaciones de empleadores. La mayor parte de los departamentos de la organización y, en particular, la Oficina de Actividades para los Empleadores y el Departamento de Empresas y Desarrollo Cooperativo, cuentan con programas de cooperación técnica en beneficio de las empresas privadas. Según las estimaciones de la OIT, por ejemplo, esa organización ha ayudado a 100.000 empresarios mediante su Programa Cómo crear y mejorar una empresa, un conjunto de materiales de capacitación que se utiliza en más de 70 países. Su programa de asistencia a los empleadores, que contempla áreas como las relaciones industriales, el desarrollo de los recursos humanos y el desarrollo de la gestión, fortalece la capacidad de las organizaciones de empleadores para responder a las necesidades de las empresas. Hay otros programas dirigidos a las empresas privadas entre los que se encuentra el Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil y el de Cómo Mejorar el Trabajo en las Empresas Pequeñas.

14. A lo largo de los años, y debido a la propia naturaleza del mandato de la Organización de las Naciones

Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) como organismo especializado para el desarrollo industrial, el desarrollo del sector privado se ha convertido en el objetivo de gran parte de la cooperación técnica del organismo en los países en desarrollo. Se estableció una subdivisión especial dedicada al desarrollo del sector privado que se concentra en la creación de un marco propicio y en el fortalecimiento de la capacidad institucional para prestar servicios eficaces de asesoramiento y establecimiento de redes a las EPM. Según cálculos de la ONUDI se ha prestado asistencia a unas 22.000 EPM mediante la Subdivisión. Además, la ONUDI trabaja con los países en desarrollo y los países con economías en transición para establecer redes de información eficaces diseñadas para que las EPM tengan fácil acceso a todos los tipos de información y conocimiento necesarios para que sus empresas tengan éxito y crezcan. La ONUDI también presta asistencia a las EPM de los países en desarrollo en sus esfuerzos por eliminar el consumo de sustancias destructoras del ozono. El organismo ya ha movilizado 144 millones de dólares de los EE.UU. para proyectos de inversión dirigidos principalmente a ayudar a las empresas privadas a convertir sus líneas de producción para que no utilicen sustancias destructoras del ozono.

15. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ofrece también una gama de servicios al sector privado, mediante programas como UNISTAR (Servicio Internacional de Asesoramiento a Corto Plazo) entre cuyos clientes se encuentran empresas pequeñas y medianas, asociaciones de fabricantes y cámaras de comercio. El UNISTAR, que tiene acceso a una amplia gama de conocimientos técnicos y empresariales, organiza misiones de corta duración de administradores y expertos internacionales de primera línea que pueden ayudar a resolver muchos de los problemas con los que se encuentran las empresas de cualquier parte del mundo.

16. La relación con el sector privado, por tanto, no es nueva. Sin embargo, en los últimos años se ha producido un cambio fundamental en la forma en que las Naciones Unidas enfocan el sector privado, y tal vez en la forma en que el sector privado ve a las Naciones Unidas. De forma sintomática, la UNOPS anunció recientemente que se celebraría una conferencia internacional sobre las alianzas entre el sector privado y las Naciones Unidas, la primera en su género, paralelamente a "Aid & Trade", una gran exposición de bienes y servicios que las grandes empresas ofrecen a las organizaciones

multilaterales, que se celebrará en la primavera de 2000 en Nueva York. El objetivo declarado de la conferencia es "invitar al sector privado a ir más allá de una relación comercial con las Naciones Unidas y convertirse en un asociado en la reducción de la pobreza, el fomento del crecimiento ambientalmente sostenible y el aprovechamiento de los beneficios de la mundialización por los países más pobres"¹⁰. Los funcionarios de las Naciones Unidas han venido enviando ese mismo mensaje a los dirigentes del sector privado en incontables discursos y contactos de alto nivel.

17. La nueva disposición de las Naciones Unidas a acercarse al sector privado y cooperar con las empresas, en lugar de enfrentarse a ellas, queda ilustrada también por la redacción utilizada en varias resoluciones de la Asamblea General en los últimos años. Ya en 1993, por ejemplo, la Asamblea General, reconociendo la importancia del sector privado para el funcionamiento eficaz de las economías en varias etapas del desarrollo, recordó "con satisfacción" la activa colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y asociaciones del sector privado, como la Cámara de Comercio Internacional, el Consejo de las Empresas para un Desarrollo Sostenible y la Cámara de Comercio e Industria del Grupo de los 77¹¹.

18. El vigoroso liderazgo del Secretario General en este empeño y su convicción expresa de que los objetivos de las Naciones Unidas y del sector privado pueden apoyarse mutuamente han dado un impulso adicional a una aproximación que los cambios en el entorno mundial han hecho necesaria. En su informe sobre la reforma de las Naciones Unidas, publicado en julio de 1997, pocos meses después de ocupar su cargo, el Secretario General hizo hincapié en la importancia que asignaba a la cuestión y prometió que se establecerían acuerdos con las principales organizaciones del sector empresarial para facilitar el diálogo entre representantes de ese sector y las Naciones Unidas¹². Algunos meses después, en enero de 1998, el Secretario General pronunció un discurso en el Foro Económico Mundial en Davos en el que habló de un "cambio fundamental" que había tenido lugar en las Naciones Unidas. La Organización, dijo, era consciente de que no podían alcanzarse la paz y la prosperidad sin una alianza entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, los círculos empresariales y demás componentes de la sociedad civil. El Secretario General añadió que, aunque las Naciones Unidas y el sector privado trataban todavía de "superar un legado de sospechas", podían

“allanar esas diferencias y convertir lo que habían sido incipientes mecanismos de cooperación en una fuerza aún más poderosa”¹³.

19. Esa evolución de la forma en que las Naciones Unidas perciben el sector privado y la función que puede desempeñar en la promoción de los objetivos de la Organización tiene su eco en un cambio en la forma en que el sector privado percibe ahora al sistema de las Naciones Unidas y su función en la construcción de un entorno internacional “favorable para las empresas”. El Presidente de la Cámara de Comercio Internacional formuló claramente esa nueva percepción cuando el año pasado dijo: “Cuando el comercio y los mercados adquieren un ámbito mundial y muchos problemas ya no pueden resolverse a nivel nacional, necesitamos instituciones y sistemas de adopción de decisiones eficaces a nivel mundial; y necesitamos un diálogo político internacional sensato en el que participen las empresas”¹⁴. Así pues, parece que los círculos empresariales perciben con creciente intensidad la importancia de disponer de marcos institucionales adecuados para apoyar la cada vez mayor interdependencia económica de las naciones y que crece la aceptación de que la fortaleza de las Naciones Unidas es buena para los negocios.

20. También son sintomáticas de esa sensibilización creciente en el sector privado las iniciativas adoptadas por varias agrupaciones empresariales que fomentan la noción de la responsabilidad empresarial, en esferas como la protección del medio ambiente o el desarrollo social, para establecer vínculos con el sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el Consejo Empresarial Mundial por un Desarrollo Sostenible, una coalición de 120 empresas internacionales formada en 1995 para dar una respuesta unificada y responsable a los desafíos surgidos de la Cumbre para la Tierra de 1992, ha participado de cerca en el examen de la aplicación de las decisiones adoptadas en Río de Janeiro. El Prince of Wales Business Forum, de cuya Junta forman parte unos 50 gerentes o altos ejecutivos de empresas internacionales de primera línea, es otro ejemplo de organización que promueve “prácticas empresariales socialmente responsables” para ayudar a alcanzar el desarrollo sostenible y que con ese fin ha tratado de forjar alianzas estratégicas con organismos internacionales.

21. El nuevo interés del sector privado en las actividades de las Naciones Unidas también se ha visto ilustrado recientemente de forma espectacular por donaciones de cifras sin precedentes de fundaciones

directamente vinculadas a destacados empresarios. La Fundación de las Naciones Unidas y su homólogo en la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para Colaboraciones Internacionales, han creado un modelo innovador para aprovechar las donaciones privadas en pro del desarrollo multilateral y la asistencia humanitaria. Desde entonces, esa iniciativa ha sido emulada por otros en la comunidad empresarial, y podría ser un signo de su renovada confianza en la capacidad única del sistema de las Naciones Unidas para diseñar y poner en práctica programas de asistencia en algunas esferas clave del desarrollo humano.

B. Comprensión de la naturaleza, los objetivos y los límites de la alianza

22. Los Inspectores creen necesario recordar la opinión expresada a menudo de que, aunque la recaudación de fondos puede ser de gran ayuda y revestir gran importancia, no es el objetivo fundamental de la alianza que se está forjando entre las Naciones Unidas y el sector privado. Señalaron que sigue habiendo un cierto grado de confusión en el propio sistema acerca de si la búsqueda de recursos financieros adicionales debe ser el factor principal en los esfuerzos para tender puentes entre la Organización y la comunidad empresarial. No obstante, se ha aclarado repetidamente que la alianza que se persigue debería tener como meta principal alentar al sector empresarial a que adopte los valores de las Naciones Unidas, a canalizar inversiones hacia los países menos adelantados y/o hacia determinados sectores socioeconómicos y a crear una base nueva y fuerte para el conjunto de la Organización. Altos funcionarios de las Naciones Unidas han pronunciado discursos importantes en los que se negaba expresamente que el objetivo de las Naciones Unidas fuera “perseguir el dinero del sector privado”. Una reciente alocución de la Directora Ejecutiva del UNICEF fue especialmente clara en ese sentido cuando recomendó cautela frente a la adopción de una “visión limitada y paternalista” de lo que el sector privado puede aportar a una relación con las Naciones Unidas¹⁵.

23. El Secretario General también creyó necesario explicar lo que esperaba del sector privado y pronunció un discurso sobre este tema que recibió mucha publicidad, una vez más ante el Foro Económico Mundial, en enero de 1999. En su alocución, el Secretario General instó a los líderes empresariales reunidos en Davos a que “hicieran suyos y pusieran en práctica”, tanto en

sus prácticas empresariales como mediante el apoyo a las políticas públicas correspondientes, diversos valores y prácticas acordados en las esferas de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente. Propuso que el sector privado y las Naciones Unidas establecieran un “Convenio mundial” de valores y principios acordados que daría un “rostro humano” al mercado mundial¹⁶. Parece que la comunidad empresarial ha entendido el mensaje, sin perjuicio de una clara distinción de funciones y división del trabajo entre el sector privado y las Naciones Unidas, puesto que ambas partes aceptan que pueden, en sus respectivas esferas de actividad y dentro de sus competencias, encontrar un amplio terreno para la cooperación¹⁷.

24. Es de destacar que, en algunos sectores, las empresas parecen estar dispuestas a aceptar voluntariamente varias normas, aun cuando no se consideren o se denominen “códigos de conducta”. Un ejemplo muy interesante en ese sentido es la Iniciativa de las instituciones financieras adoptada por el PNUMA, mediante la que este programa ha estado trabajando en estrecha cooperación con bancos comerciales, empresas de inversión y compañías de seguros para impulsar la incorporación de aspectos ambientales en sus prioridades comerciales. Algunas compañías de seguros y bancos comerciales importantes han prometido integrar aspectos ambientales en sus operaciones comerciales básicas mediante la firma de una Declaración patrocinada por el PNUMA¹⁸. El PNUMA trata de llevar adelante otras iniciativas de este tipo con sectores como el de la minería, el petróleo, los operadores turísticos, la publicidad y las telecomunicaciones, y ha llevado a cabo una serie de actividades (publicaciones, cursos prácticos y conferencias) encaminadas a fomentar el empresariado responsable en el sector privado.

25. Para disipar la confusión y los malos entendidos que aún persisten dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como en el sector privado, en cuanto a los objetivos y la naturaleza de la relación propuesta, los jefes de todas las entidades de las Naciones Unidas que aún no lo han hecho tal vez deseen examinar la posibilidad de formular claramente y hacer públicas sus expectativas sobre su relación con la comunidad empresarial mediante la elaboración de un documento estratégico sobre ese tema. La FAO, por ejemplo, ha elaborado una “Estrategia de Asociación FAO/Sector privado para avanzar hacia la seguridad alimentaria”, con los objetivos principales que se recogen en el proyecto de

Marco Estratégico que están examinando sus órganos rectores.

26. También es necesario esforzarse en difundir información sobre las Naciones Unidas y los diversos modos en que pueden trabajar con el sector privado mediante agentes clave, que será necesario identificar, y por medio de programas de proyección exterior cuidadosamente dirigidos a los diferentes grupos. Es imprescindible, en particular, que se mantengan los esfuerzos por hacer ver claramente al sector privado todos los beneficios, directos e indirectos, que obtiene de la labor de las Naciones Unidas. Los Inspectores han tomado nota de la iniciativa de la Secretaría de las Naciones Unidas para desarrollar un sitio en la Web dedicado concretamente a esa cuestión que proporcionará vínculos con muchas oficinas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas¹⁹. Señalan, sin embargo, que algunos organismos no han aprovechado, hasta la fecha, todas las posibilidades que ofrece ese sitio en la Web.

27. Los Inspectores opinan también que sería muy útil que todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas designaran centros de coordinación, especialmente si cuentan entre su personal con funcionarios cualificados a ese respecto. Es preciso impulsar la adopción de medidas para proporcionar capacitación especializada, como las de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, para formar un cuadro de “forjadores de alianzas”²⁰. En muchos casos, como se muestra en el anexo II, ya se han designado algunas dependencias como punto de entrada para las empresas interesadas en trabajar con las Naciones Unidas o, simplemente, en aprender más sobre sus actividades, para diseñar programas de proyección exterior orientados hacia el sector privado para, velar por la coherencia de las políticas y prácticas de las organizaciones en sus contactos con el sector privado y/o para ser depositarios y guardianes de cualesquiera directrices que puedan adoptarse en este terreno (véase el capítulo III). Los Inspectores han tomado nota de la opinión expresada por varios organismos de que los contactos con la comunidad empresarial deberían iniciarse y desarrollarse a nivel de programas individuales, pero creen que ambas opciones no son mutuamente excluyentes.

28. Las medidas para mejorar la comunicación ayudarían también a disipar la preocupación entre algunos Estados Miembros, así como entre otros participantes en las Naciones Unidas, de que la Organización sólo se

relaciona con poderosas empresas multinacionales y círculos empresariales de los países desarrollados. Aquí podrían incluirse los esfuerzos por fomentar la creación o el fortalecimiento de asociaciones o agrupaciones de empresas en los países en desarrollo o en los países con economías en transición como interlocutores privilegiados de las Naciones Unidas, así como los esfuerzos por fomentar la participación de las empresas pequeñas y medianas de esos países en los foros de las Naciones Unidas para el diálogo con el sector privado²¹. Al mismo tiempo, también es necesario velar por que los representantes del sector privado en los acontecimientos organizados por las Naciones Unidas sean personas pragmáticas con experiencia de primera mano, y no simples representantes de asociaciones comerciales.

29. También es preciso limar las diferencias entre las organizaciones no gubernamentales y la comunidad empresarial y convencer a las primeras de que las Naciones Unidas no contemplan su cooperación con los diversos componentes de la sociedad civil como un ejercicio de suma cero, en el que el estrechamiento de los vínculos con las empresas conduciría necesariamente a una reducción de la interacción con la comunidad no gubernamental. Debe quedar claro que los contactos cada vez más intensos entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado son parte de un esfuerzo más amplio por atraer a todos los componentes de la sociedad civil al trabajo de la Organización y, en particular, hacia los programas centrados en el desarrollo. Debe señalarse también que las organizaciones no gubernamentales pueden ser de utilidad para las Naciones Unidas en la valoración de la cooperación con determinadas empresas.

30. Por último, un nuevo compromiso de los Estados Miembros con el desarrollo, por conductos multilaterales de la infraestructura normativa, económica y técnica que permita a las empresas funcionar y prosperar a nivel internacional, sería también de enorme utilidad para superar el legado de sospechas mencionado por el Secretario General. La Asamblea General hizo recientemente hincapié en la importancia que tiene un entorno económico internacional favorecedor, incluidos la inversión y el comercio, para el fomento del empresariado y la privatización. La Asamblea reconoció también el importante papel que desempeñan los gobiernos en la creación, a nivel nacional, de un entorno favorecedor del empresariado y facilitador de la privatización, especialmente mediante el establecimiento de los

marcos judicial, ejecutivo y legislativo necesarios para un intercambio de bienes y servicios basado en el mercado y para una buena administración²².

III. Una relación satisfactoria pero compleja

A. Vínculos sólidos y diversos

31. Habiendo reconocido la necesidad imperiosa de establecer vínculos de cooperación, según se ha indicado *supra*, de hecho, muchos organismos y programas han aumentado constantemente en los últimos años sus vínculos operacionales y en materia de política con el sector privado, de la siguiente manera:

a) Movilización de recursos para los programas de las Naciones Unidas

32. La movilización de recursos del sector privado es uno de los objetivos a que apunta la alianza que se está pujando, aunque no es el más importante. Las dificultades financieras que ha afrontado el sistema de las Naciones Unidas durante el último decenio, aunadas a la disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo que se canalizaba por conducto de organizaciones multilaterales, impulsó a muchos organismos, fondos y programas a procurar asistencia, financiera o en especie, de otras fuentes y, en particular, del sector privado. En algunos casos, se ha procedido de esa manera por expresa solicitud de los órganos rectores, como ocurrió en el caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Si bien para muchos organismos, el monto de los fondos sigue siendo aún bastante limitado²³, otros han tenido gran éxito a este respecto y han recaudado sumas considerables para la ejecución de programas concretos. Un ejemplo reciente de ese éxito es el anuncio hecho en julio del año pasado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de que una empresa de producción y comercialización de diamantes haría una cuantiosa donación para contribuir a financiar las actividades previstas para las jornadas nacionales de inmunización en Angola y colaborar con la OMS para erradicar la poliomielitis en ese país. Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ya ha recaudado una suma superior a los 18 millones de dólares de los EE.UU. en el marco de su proyecto “Cambio para una buena obra”, en cuyo contexto algunas grandes aerolíneas reúnen y donan la

moneda extranjera sobrante de los pasajeros que regresan a su país. A su vez, la Comisión Económica para Europa (CEPE) indica que, en tanto en el bienio 1992–1993 el total de las contribuciones monetarias del sector privado para financiar sus programas había ascendido a aproximadamente 683.000 dólares, en el bienio 1996–1997 esas contribuciones habían aumentado a aproximadamente 1.500.000 dólares²⁴. Entre los años 1994 y 1998, las contribuciones del sector privado a los proyectos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ascendieron a 29 millones de dólares de los EE.UU.

33. También hay innumerables ejemplos de donaciones en especie. A comienzos del presente año, cuando la crisis de refugiados de Kosovo estaba en su punto álgido, una empresa prominente de desarrollo de programas de computadoras prestó apoyo en esa materia al ACNUR (en la forma de equipos de registro, que incluían computadoras portátiles, cámaras digitales, impresoras fabricadas específicamente para imprimir tarjetas de identificación y programas de computadoras y equipo de otro tipo diseñados especialmente para ese proyecto) a fin de elaborar un sistema de registro de los refugiados. La OMS ha tenido desde larga data la colaboración de empresas privadas para llevar a cabo sus actividades de erradicación de las enfermedades infecciosas y, a ese respecto, merece destacarse como ejemplo la campaña de lucha contra la oncocercosis, iniciada en 1988, basada en la donación de medicamentos que ha hecho una empresa farmacéutica durante un prolongado periodo. A menudo, las contribuciones en especie también se hacen en la forma de prestación de conocimientos técnicos especializados o servicios de asesoramiento y capacitación de alto nivel, como ha sido el caso de la coalición de empresas tailandesas por conducto de la cual unas 126 empresas prestan asistencia a las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en la esfera de la prevención del SIDA²⁵. En otro ejemplo, la ONUDI y una de las empresas más importantes del mundo en técnicas de procesamiento de sal concertaron un acuerdo en 1999 para prestar asistencia al sector de industrialización de la sal de un país en desarrollo en su programa orientado a eliminar las enfermedades debidas a la carencia de yodo.

34. A veces se recurre al sector privado para que preste asistencia de manera aún más directa mediante la adscripción de personal a las oficinas de las Naciones Unidas, práctica que, con todo, sigue siendo

rara y controvertida debido a las muchas dificultades prácticas y éticas que presenta. La OMS comunicó a los autores del informe que una empresa farmacéutica privada había enviado a uno de sus funcionarios para que participara en régimen de adscripción en la iniciativa “Liberarse del tabaco”. Por su parte, la CEPE indica que recurre a los servicios de funcionarios del sector privado ofrecidos en préstamo, que no exceden del 3,5% del número total de funcionarios del cuadro orgánico que trabajan en la secretaría de la Comisión. Dichos funcionarios se concentran en un número reducido de dependencias y se dedican principalmente a sectores industriales concretos (acero, productos químicos, gas)²⁶. La CEPE señala, en una observación que sin duda también puede aplicarse a la mayoría de las actividades de las Naciones Unidas, que la presencia de funcionarios procedentes del sector privado aporta a su secretaría conocimientos especializados y, con frecuencia, un enfoque más práctico a las cuestiones examinadas. Agrega que las empresas también se benefician pues no solamente obtienen contratos, sino que los funcionarios adscritos adquieren una visión más amplia de los problemas del sector correspondiente. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) también está netamente a favor de recibir personal en régimen de adscripción y expresamente hace llamamientos al sector empresarial para que le envíen funcionarios especializados en cuestiones industriales que trabajen en cuestiones técnicas concretas y compartan sus conocimientos prácticos²⁷.

35. No obstante, en ninguna parte del sistema de las Naciones Unidas ha avanzado tanto este proceso como hasta el punto alcanzado en el Banco Mundial, que tiene un programa de intercambio de personal firmemente establecido. En el contexto de dicho programa, el Banco y las instituciones asociadas (por lo general grandes empresas privadas) comparten sus funcionarios, en régimen de adscripción, por un período de dos años, con la esperanza de forjar relaciones duraderas, fomentar los intercambios culturales y perfeccionar sus respectivos conocimientos técnicos. Con todo, en razón de los problemas prácticos y deontológicos citados más arriba, y especialmente debido a la similitud de esta práctica con la de proporcionar personal gratuitamente, es difícil suponer que esta experiencia pueda ampliarse en el sistema de las Naciones Unidas. Por otro lado, podría pedirse a algunas empresas que aceptaran personal de las Naciones Unidas por períodos limitados de tiempo y le impartieran capacitación en sus respectivas esferas de competencia.

36. En algunos casos, las empresas han financiado programas de investigación y capacitación establecidos por entidades de las Naciones Unidas, por ejemplo la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), que anualmente imparte capacitación en biotecnología alimentaria y técnicas de conservación de alimentos después de la cosecha a cinco investigadores gracias a los recursos aportados por una empresa cervecera.

37. Además, las Naciones Unidas siguen poniendo en marcha campañas de sensibilización del público y de promoción. Las ventajas obvias del sector privado en el conocimiento de técnicas publicitarias y de comercialización pueden ser útiles para dar mayor realce a determinadas actividades o acontecimientos o, simplemente, para aumentar la sensibilización del público sobre las actividades de las Naciones Unidas. La conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas, para la cual grandes empresas, incluidas algunas aerolíneas internacionales, prestaron sus recursos publicitarios, podría haber sentado un precedente a este respecto. El ACNUR señaló que la profundización de las relaciones con el sector privado y, por su conducto, con el “mundo real” de consumidores y empleados, le permitiría llegar al público en general con gran eficacia. De manera análoga, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hizo hincapié en que su influencia en el “mundo de la cultura” podría ejercerse no solamente por conducto de las instituciones públicas, sino también del sector privado, que podría canalizar sus campañas e ideas.

38. En algunas esferas en que las relaciones públicas revisten importancia capital, como por ejemplo en la lucha contra el VIH/SIDA, las Naciones Unidas ya han obtenido aliados importantes en el sector empresarial. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS) colabora con una gran empresa de televisión especializada en programas musicales en su empeño por llegar a sectores críticos de la población mundial. El Director Ejecutivo del UNAIDS señaló recientemente que “llegar a los jóvenes es un elemento básico en la lucha contra la epidemia de SIDA” y que “debe aprovecharse la creatividad y la energía del sector privado para llegar a este importante sector de la población en todo el mundo”. El presidente de la empresa de televisión agregó que “las técnicas modernas de comercialización utilizadas para vender bienes y servicios al mercado de jóvenes son sumamente eficaces para alcanzar a ese sector de la población en lo que respecta al SIDA”²⁸.

39. Otro medio importante de comunicación que están utilizando las Naciones Unidas para difundir información y crear mayor conciencia en el público es la Internet, donde la predominancia y superioridad técnica del sector privado son aún más pronunciadas. En abril de 1999, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) anunció que se había asociado con una empresa de enorme peso en la Internet para organizar un concierto mundial cuyo objetivo era luchar contra la pobreza extrema. Dicho concierto, conocido como NetAid, fue emitido en octubre vía Internet. Durante los preparativos de ese acontecimiento, la empresa se comprometió a poner a disposición sus vastos recursos técnicos a fin de crear un sitio mundial en la Web, “NetAid”, que contribuiría a movilizar el apoyo del público a los programas del PNUD. El sitio en la Web también ofrecería a los usuarios de la Internet una manera cómoda de hacer una contribución en efectivo o en especie para la ejecución de proyectos concretos en materia de desarrollo.

b) Aunar fuerzas para la ejecución de proyectos

40. Sería imposible hacer una lista exhaustiva de los numerosos proyectos emprendidos conjuntamente en los últimos años por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los miembros del sector privado. Con todo, los Inspectores consideran que sería conveniente ofrecer aquí algunos ejemplos de esos proyectos a fin de ilustrar el alcance y la importancia de las actividades operacionales en que las Naciones Unidas están colaborando estrechamente con la comunidad empresarial. En tanto se abordan asuntos muy diversos y se actúa de muchísimas maneras, todos estos proyectos se caracterizan por el gran caudal de conocimientos técnicos que aporta el sector privado y sus objetivos prácticos y concretos.

41. A modo de ejemplo, una empresa de primera línea de fabricación de computadoras firmó un acuerdo con el PNUD en 1996, donde se anunciaba que trabajarían de manera conjunta a fin de ayudar a los países en desarrollo a recibir una amplia variedad de tecnología de la información y de servicios de consultoría y apoyo. En el marco de este proyecto, la empresa no solamente dona equipo de computadoras de muy diversa índole al Programa de establecimiento de redes de desarrollo sostenible del PNUD, sino que su personal técnico o sus asociados empresariales también actúan como consultores del personal del Programa a fin de que los usuarios locales de los países en desarrollo reciban

capacitación²⁹. La Red E7 de Conocimientos Técnicos para el Medio Ambiente Mundial, integrada por ocho de las empresas productoras de energía eléctrica más prominentes del mundo, también colabora con el PNUD a fin de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en el contexto de proyectos orientados a promover la generación y utilización eficientes de la energía.

42. Las industrias petrolera y de transporte marítimo están colaborando con la Organización Marítima Internacional (OMI) en el marco de la llamada “iniciativa mundial” que tiene por objeto poner en vigor el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos. En el contexto de dicha iniciativa, la OMI y el sector privado organizan conjuntamente actividades orientadas a crear sistemas nacionales y regionales de preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos. También cabe citar el ejemplo de cooperación que ha establecido la Unión Postal Universal (UPU) con una empresa privada de telecomunicaciones en la creación de la POSTNet, la red mundial de telecomunicaciones postales de la UPU. La empresa proporciona la mayoría de los servicios que se prestan en la POSTNet, en nombre de la UPU, en forma de red virtual privada, además de encargarse del funcionamiento y del apoyo necesarios.

43. En 1998, la ONUDI puso en práctica su programa de asociación con el sector privado, en cuyo contexto se forjan alianzas multisectoriales entre las empresas pequeñas y medianas, las instituciones gubernamentales, las instituciones de la sociedad civil y la comunidad empresarial internacional. Ello tiene por objeto determinar los problemas y las oportunidades que se plantean a las empresas pequeñas y medianas y apoyarlas en el mejoramiento de su rendimiento. En el primer caso experimental del programa, un gran fabricante de automóviles, el Prince of Wales Business Forum, una de las escuelas de administración de empresas más prominentes de Europa y el Ministerio de Industria de la India aunaron fuerzas para prestar asistencia a las empresas pequeñas y medianas de la India que se dedican a la fabricación de componentes de automóviles a mejorar su productividad, calidad, plazo de entrega y rentabilidad.

44. Los resultados de la cumbre de los Asociados para el Desarrollo, celebrada por la UNCTAD en 1998, ponen de manifiesto la variedad de asuntos respecto de los cuales las Naciones Unidas y las empresas privadas

están concertando acuerdos de cooperación. En el curso de la cumbre, de cuatro días de duración, la secretaría de la UNCTAD y las organizaciones privadas y públicas establecieron 18 “entendimientos” con fines de asociación. Esos “entendimientos” abarcaban las esferas del transporte internacional, la promoción de inversiones, el comercio electrónico, la promoción de las empresas pequeñas y medianas, los productos agrícolas básicos, la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible. En uno de esos “entendimientos”, un banco del Brasil que presta especial atención a las cuestiones del medio ambiente, se comprometió a trabajar con la UNCTAD en la promoción y ejecución de actividades relacionadas con la diversidad biológica y en la recaudación de fondos para el uso sostenible de los recursos biológicos en los países que comparten la región amazónica³⁰. La Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la UNCTAD para establecer una alianza duradera en pro del desarrollo en que participaran agentes no gubernamentales y, en particular, hizo referencia a la iniciativa “Asociados para el desarrollo”³¹. La comunidad empresarial trabaja también directamente con la secretaría de la UNCTAD para promover la consecución de las metas del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático mediante la elaboración de planes de comercialización de las emisiones de gas de efecto invernadero en el ámbito de la Asociación Internacional de Intercambio de Derechos de Emisión.

45. De manera análoga, en dos reuniones celebradas entre dirigentes empresariales y funcionarios de categoría superior de las Naciones Unidas, que tuvieron lugar en 1998 en la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, en Turín, y organizadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en colaboración con el Prince of Wales Business Forum, los participantes aprobaron unos 20 proyectos. En ellos se contempla la colaboración en esferas tan diversas como el aprovechamiento del agua, los derechos humanos, las viviendas económicas, la promoción de la salud o la capacitación de administradores. Sin embargo, se ha informado a los Inspectores que ninguno de esos acuerdos se ha traducido aún en medidas concretas, lo que los lleva a señalar, a modo de advertencia, que la ejecución de proyectos conjuntos con el sector privado quizá sea mucho más compleja de lo que se preveía en la etapa preparatoria.

46. La CEPE también estableció una estrecha colaboración con el sector privado al crear en 1996 el Grupo Asesor CEET. El objetivo primordial del Grupo consiste en asesorar a los gobiernos sobre el modo de atraer inversiones en infraestructura, como carreteras de peaje, vías ferroviarias, puertos, telecomunicaciones, y centrales de generación de energía de tratamiento de agua. A tales efectos, el Grupo difunde información y proporciona asesoramiento sobre un nuevo tipo de financiación de proyectos llamado Construcción-Explotación-Transferencia (CET). En el marco de dicha iniciativa, se conjugan los esfuerzos de empresas de primera línea en el plano mundial que se dedican a la construcción y financiación de obras de infraestructura. En el Grupo están representadas empresas y gobiernos de Europa occidental y oriental, que trabajan juntos en proyectos concretos, lo que da lugar a la creación de una red basada en unos principios de alianza entre los sectores público y privado³².

c) Fomento de las inversiones privadas en esferas cruciales para el desarrollo

47. Durante la etapa preparatoria del presente informe, una de las principales razones citadas por los organismos de las Naciones Unidas para incrementar sus vínculos con el sector privado es la necesidad urgente de canalizar inversiones privadas hacia numerosas esferas de importancia crucial para el desarrollo o hacia países que, hasta el presente, no se han beneficiado de las enormes corrientes de capital privado³³ ni del auge que han experimentado en el plano mundial las formas de financiación privada como consecuencia de los cambios fundamentales producidos en los mercados e instituciones financieros. Muchas personas consideran que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel de “intermediario honesto” entre el sector empresarial y la comunidad financiera internacional, por un lado, y los pobres, por el otro. Entre quienes piensan así se encuentra la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que considera que “su preeminencia y credibilidad en materia de seguridad alimentaria mejorarán si, en el curso del tiempo, logra demostrar que ha actuado como intermediario para obtener mayores inversiones del sector privado”³⁴. Por consiguiente, en años recientes se han puesto en marcha muchas iniciativas tendientes a forjar vínculos entre la comunidad empresarial mundial y el incipiente sector privado de los países en desarrollo o los países con economías en transición.

48. El PNUD ha actuado con gran empeño a ese respecto, en particular en la esfera de las microempresas. Entre las actividades mejor conocidas figura la iniciativa “Money matters”, una asociación entre el sector público e inversores privados de primera línea, que realizan investigaciones sobre innovaciones financieras para fomentar el uso del capital privado en el desarrollo y procura, por ejemplo, vincular las cajas de pensión y los fondos de inversión de alcance mundial con los posibles mercados. El PNUD también está trabajando para establecer una correspondencia entre las necesidades financieras de los empresarios de los países en desarrollo y la gran capacidad de préstamo de las instituciones financieras del mundo industrializado. El PNUD ha examinado mecanismos innovadores (como por ejemplo, el programa MicroStart) a fin de promover la microfinanciación y, a tales efectos, ha obtenido el apoyo de empresas financieras de gran importancia. En los últimos años, la UNCTAD, que determinó que la microfinanciación es el “próximo mercado incipiente”, ha emprendido numerosas actividades a fin de forjar alianzas basadas en el interés mutuo entre instituciones destacadas del sector financiero tradicional y las instituciones dedicadas a la microfinanciación. Por ejemplo, ha impulsado la creación por un gran banco internacional de un fondo privado que invierte parte de su cartera en microbancos de los países en desarrollo³⁵.

49. Se están adoptando también otras medidas a fin de canalizar inversiones hacia mercados potencialmente rentables pero a menudo desestimados. En 1995, la UNCTAD organizó, conjuntamente con el PNUD y la ONUDI, una conferencia internacional sobre la privatización en Uzbekistán, con objeto de familiarizar a la comunidad empresarial internacional con el programa de privatización de ese país y ofrecer a los inversores información sobre oportunidades concretas de inversión en Uzbekistán. Dicha conferencia, la primera organizada por la UNCTAD específicamente para la comunidad empresarial internacional, reunió a representantes de los gobiernos, unos 2.000 ejecutivos de empresas internacionales y representantes de organizaciones empresariales, como la Cámara de Comercio Internacional. De resultados de esa reunión, se firmaron unos 18 “entendimientos” de carácter empresarial. También en los últimos años, la UNCTAD emprendió un proyecto conjunto con la Cámara de Comercio Internacional, elaborado con el propósito de ayudar a los países menos adelantados a atraer mayores inversiones extranjeras directas. Dicho proyecto entraña la preparación de guías de inversiones en países de África y

Asia meridional, la primera de las cuales fue una guía de inversiones en Etiopía preparada por una destacada empresa de consultoría de gestión³⁶.

50. En el contexto de la iniciativa mundial que puso en marcha en 1997, el FNUAP también está examinando el papel que desempeña como “intermediario honesto” entre la comunidad empresarial, los gobiernos y los sectores de la población más necesitados de asistencia. En el marco de esa iniciativa se están elaborando enfoques modelo para atraer la participación del sector empresarial (así como de las organizaciones no gubernamentales) a fin de que los usuarios de los países en desarrollo puedan acceder con mayor facilidad a los productos y servicios comerciales en la esfera de la salud reproductiva.

d) Incorporación del sector privado en la formulación de políticas

51. Cada vez más, la influencia del sector privado en las Naciones Unidas se deja sentir no solamente en las actividades operacionales, sino también en instancias superiores, en el plano de adopción de políticas. Ciertamente, los representantes de las organizaciones de empleadores siempre han participado plenamente en el sistema de elaboración de políticas de la OIT. Más recientemente, el sector privado también ha pasado a participar plenamente en el proceso de adopción de decisiones en el plano internacional en esferas técnicas o científicas, como por ejemplo las telecomunicaciones, mientras que en otras esferas, como el medio ambiente, los servicios meteorológicos o la propiedad intelectual, se le invita a participar en el proceso de consultas desde las primeras etapas.

52. La Cumbre para la Tierra constituyó un hito a ese respecto. En el Programa 21, se determinó que el sector empresarial e industrial era uno de los “grupos principales”, cuya participación debían procurar las Naciones Unidas a fin de establecer estrategias y políticas de desarrollo sostenible. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tiene el claro propósito de ocupar una posición rectora entre los órganos intergubernamentales y, a esos efectos, ha adoptado una actitud abierta, transparente y accesible a todos los grupos principales. Ciertamente, en el curso de sus períodos de sesiones, la Comisión ha experimentado con nuevas formas de participación, como por ejemplo sus series de sesiones de diálogo con participación amplia de interesados, gracias a lo cual los

grupos principales, entre ellos los grupos empresariales, han participado, en cierta medida, en la adopción de las decisiones de la Comisión.

53. La propia Asamblea General ha comenzado a procurar el asesoramiento y la contribución de la comunidad empresarial en algunas de sus deliberaciones en materia económica y financiera. Así, el año pasado, se invitó a los dirigentes de grandes empresas a participar en una reunión de expertos, organizada conjuntamente por la Segunda Comisión de la Asamblea General y la UNCTAD para examinar las repercusiones de la crisis financiera en el comercio, las inversiones y el desarrollo³⁷.

54. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) está integrada por 188 Estados miembros y comprende más de 570 “miembros de sectores”, que representan una amplia variedad de organizaciones que actúan en el ámbito de las telecomunicaciones, incluidos los principales proveedores de servicios, fabricantes de equipo, encargados del diseño de la infraestructura de redes y radiocomunicaciones y entidades en pro del desarrollo. Los miembros de los sectores³⁸, que deben contribuir a sufragar los gastos de la Unión, pueden influir realmente en gran parte de las actividades de la Unión mediante su participación activa en la labor de sus grupos de estudio, grupos de trabajo o seminarios, con la presentación de sus opiniones, ya sea en forma oral o escrita, en las etapas preparatorias de la adopción de decisiones y en el curso de todo el proceso conducente a la adopción de recomendaciones, resoluciones y otras directrices en materia de política. También tienen acceso a toda la documentación y puede invitárseles a presidir grupos de estudio de expertos. Reconociendo el papel cada vez más importante que desempeña el sector privado en la esfera de las comunicaciones, la UIT ha emprendido una campaña mundial para incorporar nuevos miembros a los sectores, y espera incrementar su número a 1.000 a más tardar en el año 2002.

55. Otras entidades reconocen que es necesario integrar aún más el sector privado en sus actividades a fin de mantener su importancia en esferas en las que cada vez ejercen mayor influencia los agentes privados. La tendencia a la utilización de medios opcionales de prestación de servicios meteorológicos, incluso su posible privatización, y el hecho de que, en varios países, hasta los servicios meteorológicos nacionales funcionen, en su totalidad o en parte, como si fueran empresas, ha dado lugar a que la Organización Meteorológica Mundial (OMM), por ejemplo, examinara la viabilidad

y la conveniencia de instituir alguna forma de afiliación, mediante el pago de honorarios, para las organizaciones netamente privadas que prestan servicios en materia de meteorología y recursos hídricos a cambio de su participación en los órganos técnicos de la OMM cuyo mandato no entraña la adopción de decisiones de política³⁹. Por su parte, en el presente año el Consejo de Administración de la UPU, decidió invitar por primera vez en calidad de observadores ante el Congreso de la Unión a representantes de diversas organizaciones que desempeñan actividades en el sector postal, incluidas las asociaciones de agentes privados de servicios postales. Dichas asociaciones podrán ahora expresar sus opiniones sobre diversas cuestiones reglamentarias y de competencia que pueden afectar sus intereses.

56. Debido a la índole de su mandato, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) tiene una orientación bipolar, pues sirve tanto a la economía del sector privado (en su gran mayoría, los derechos de propiedad intelectual pertenecen a empresas privadas) como a sus Estados miembros. Reconociendo esta especificidad, así como el hecho de que aproximadamente el 84% de sus ingresos proviene de los honorarios que paga el sector privado por conducto de los sistemas internacionales de registros de patentes, marcas comerciales y diseños industriales, en los últimos años, la OMPI ha establecido expresamente que una de sus prioridades es atraer a los principales usuarios del sistema de la propiedad intelectual. Se han creado dos nuevos órganos asesores (la Comisión Asesora en materia de política y la Comisión Asesora en materia industrial) que cuentan con la participación concreta del sector privado. La OMPI citó a la Comisión Asesora en materia industrial como el único ejemplo de órgano creado por el sector industrial que se haya instituido hasta el presente para prestar asesoramiento oficial a un organismo de las Naciones Unidas. Se pidió a la Comisión que no solamente transmitiera las expectativas de sus miembros respecto de las actividades de la OMPI, sino que también determinara y analizara las esferas básicas de trabajo para el futuro.

57. La FAO creó el Comité Asesor sobre el Papel y los Productos Madereros, en el que participan altos ejecutivos de empresas de productos forestales y asociaciones industriales de todo el mundo. Dicho Comité asesora a la FAO sobre el modo de ayudar más eficazmente a los países en desarrollo a fin de fomentar sus industrias forestales. Si bien otros organismos o programas no han establecido ese tipo de mecanismos para

recibir asesoramiento oficial de la comunidad empresarial sobre cuestiones de política, han establecido la práctica de convocar reuniones para celebrar consultas oficiosas con representantes de los trabajadores de los sectores industrial, financiero o comercial que guardan una relación más directa con sus actividades, asegurando así que sus conocimientos, asesoramiento y preocupaciones sean tenidos en cuenta en la formulación de las estrategias y políticas que se presentan a los Estados miembros para su aprobación.

B. Dificultades que se han planteado

58. Debido a las deficiencias de las normas vigentes en esta materia, los diversos tipos de vínculos mencionados entrañan un cierto grado de riesgo y dificultad. La mayoría de los organismos tienen pleno conocimiento de esos riesgos, pero no siempre saben de qué manera protegerse contra ellos. En el curso de las reuniones celebradas por los Inspectores para preparar el presente informe, se mencionaron con frecuencia los problemas siguientes:

a) Un marco normativo débil

59. Si bien en las normas financieras de cada organismo o programa se suele reglamentar la forma de recibir aportaciones de fuentes no gubernamentales, no existen disposiciones que rijan las relaciones de las Naciones Unidas con el sector privado, salvo las relativas al uso del nombre y del emblema de la Organización (véanse los párrafos *infra*). En particular, las Naciones Unidas no han promulgado una disposición, norma o procedimiento concreto que reglamente el modo de dar reconocimiento a los donantes privados, por lo que las diversas entidades del sistema han adoptado prácticas y políticas diferentes, y a veces divergentes, sobre esta importante cuestión (véase la parte c) de esta sección).

60. Desde diciembre de 1946, el uso del nombre y del emblema de la Organización se ha regido por las disposiciones de la resolución 92 (I) de la Asamblea General (el texto de los párrafos pertinentes de la resolución figura en el anexo III), que ha dado lugar a diversas interpretaciones en el curso de cinco decenios. En la resolución se reserva el uso del nombre y del emblema de las Naciones Unidas para fines oficiales de la Organización y se prohíbe su utilización por entidades que no pertenecen a la Organización sin la autorización del Secretario General. Sobre la base de lo dispuesto en esa

resolución, el Secretario General elaboró un marco normativo sobre la concesión a entidades que no pertenecen a la Organización (generalmente entidades sin fines de lucro) del derecho a utilizar el nombre y el emblema. La Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas subraya que este marco normativo de larga data prohíbe el uso del nombre y del emblema con fines intrínsecamente comerciales, y que la Organización debería mantener esta política, que se basa en la necesidad de mantener la protección del nombre y del emblema al amparo del derecho internacional, en tanto no sean utilizados con fines de lucro. Este marco normativo protege también a la Organización de los riesgos financieros asociados con el uso comercial del nombre y del emblema y, de manera más general, de los riesgos que podría entrañar para los intereses financieros y de otra índole de la Organización el uso del nombre y del emblema de una manera que no fuese acorde con los propósitos, políticas y actividades de la Organización, ya sea por particulares o entidades.

61. Al mismo tiempo, la Oficina de Asuntos Jurídicos, manifiesta que este marco normativo permite que se utilicen el nombre y el emblema de la Organización en una amplia variedad de circunstancias, incluso su utilización por entidades comerciales cuyo propósito principal es brindar apoyo a las Naciones Unidas, a sus políticas, propósitos y actividades, siempre que se adopten medidas para evitar cualquier indicación que dé a entender que la Organización está patrocinando los productos o servicios de dichas entidades. La Oficina de Asuntos Jurídicos agrega que la medida en que se autoriza el uso del nombre y del emblema en actividades publicitarias refleja la discrecionalidad que tiene el Secretario General a ese respecto. De hecho, la Organización ha autorizado ocasionalmente a las entidades que efectúan donaciones o patrocinan actividades de las Naciones Unidas a que utilizaran su nombre y emblema. Sin embargo, la Oficina de Asuntos Jurídicos expresa preocupación por las dificultades concretas que pueden derivarse de la posible utilización del emblema por terceras partes con fines de recaudación de fondos. En el fondo, lo que preocupa es que, si surgieran problemas en el curso de actividades de recaudación de fondos en que la adopción de decisiones sobre el modo de obtener y utilizar dichos fondos correspondiese a personas que no respondieran ante el Secretario General pero que utilizaran el nombre y la reputación de la Organización para esos fines, la Organización correría el riesgo de verse envuelta en un proceso judicial.

62. El panorama general que surge de los documentos examinados y de las entrevistas realizadas a fin de preparar el presente informe pone de manifiesto que hay convergencia respecto de los principios básicos, pero que las prácticas divergen en cierto modo, en particular en lo que respecta a la selección de los asociados, el reconocimiento de las contribuciones y la forma de evitar que surjan conflictos de intereses.

b) Selección de asociados

63. Aunque algunos organismos y fondos han establecido criterios claros para aceptar o rechazar las propuestas de cooperación de las empresas (véase la sección C a continuación), otros muchos no lo han hecho y corren el riesgo de asociarse con empresas cuyas metas o actividades no son o no se consideran compatibles con los de las Naciones Unidas. Algunos incluso se han mostrado reacios a establecer mecanismos de selección porque piensan que podrían ser arbitrarios y desalentar a las empresas privadas. Sin embargo, sin esos mecanismos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son sumamente vulnerables a los intentos que puedan hacer algunas empresas polémicas para aprovechar el nombre y el prestigio de la Organización, así como a las críticas de los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales. En consecuencia, los Inspectores insisten en que, antes de establecer una alianza, es absolutamente indispensable asegurarse de que no pueda desacreditar a las Naciones Unidas. Por ejemplo, la UNESCO afirma que no considerará ninguna propuesta presentada por entidades privadas que lleven a cabo actividades que no cumplan los objetivos y los principios de las Naciones Unidas, hayan sido declaradas culpables de actividades ilegales o lleven a cabo actividades en contravención de sanciones impuestas por las Naciones Unidas. Una vez más, el discurso que pronunció la Directora Ejecutiva del UNICEF en la Conferencia sobre el Desarrollo celebrada en Harvard (véase el párrafo 22) proporciona orientaciones útiles en este sentido. La Directora Ejecutiva dijo: “Lo más importante es actuar con diligencia. Las Naciones Unidas deben someter a esas empresas a un escrutinio. Eso no significa examinarlas con un microscopio ... sino determinar cuáles son las organizaciones cuyo comportamiento general prueba que están dispuestas a actuar responsablemente”⁴⁰.

64. También se señaló a la atención de los Inspectores que incluso cuando se habían establecido mecanismos de selección adecuados, debido a la mundialización y a

que las empresas podían ser de propiedad de varias entidades, a veces era difícil determinar con certeza cuáles eran las empresas con las que las Naciones Unidas no debían asociarse. Tanto la OMS como el UNICEF mencionaron el caso de una empresa con la que la Organización no podía asociarse porque había participado en actividades cuestionables. Otros señalaron que la mayor parte de las grandes empresas habían realizado o realizaban actividades cuestionables. Por ello es imprescindible que cada organismo decida las condiciones que deben cumplir las empresas para asociarse con él como entidad de las Naciones Unidas y que no recurra exclusivamente al asesoramiento de mecanismos de selección alternativos, como los organismos que investigan el cumplimiento de normas éticas.

65. También puede plantearse el problema de que una empresa sea rechazada por un organismo que no la considere idónea pero sea aceptada por otro. Aunque los diferentes mandatos, objetivos y actividades de las diversas entidades de las Naciones Unidas podrían explicar esta situación, a la larga podría proyectar una mala imagen de la Organización, por lo que debe aumentar la coordinación en el sistema. Para empezar, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de esta esfera podrían compartir las listas de las empresas con las que colaboran a fin de preparar un perfil oficioso de las empresas con más probabilidades de cooperar con los organismos de las Naciones Unidas. Como han propuesto varios organismos, también podría definirse una categoría aparte de industrias concretas que no puedan colaborar con ningún organismo de las Naciones Unidas. En particular, la OMS insiste en que la industria de armamentos, que elabora productos que se oponen a la misión de las Naciones Unidas, y la industria tabacalera, que elabora productos mortíferos, se excluyan totalmente de cualquier tipo de colaboración.

c) Necesidad de reconocer oportunamente las contribuciones recibidas y mantener la integridad de las Naciones Unidas

66. Como han observado varias organizaciones, el factor que más contribuye al éxito de la cooperación es encontrar acuerdos mutuamente beneficiosos (o “situaciones en las que nadie pierde”), porque sería ingenuo pensar que el sector privado coopera con las Naciones Unidas por motivos puramente altruistas. Aunque algunos miembros de los círculos empresariales ven los beneficios que pueden obtener a largo plazo si las

Naciones Unidas consiguen aliviar la pobreza y crear nuevos mercados, otros muchos sólo ven los beneficios inmediatos que pueden obtener si se asocian con las Naciones Unidas, porque con ello se reconoce más su nombre y mejora su imagen. Este es un objetivo empresarial legítimo, pero las Naciones Unidas deben definir la forma de responder a él sin que parezca que favorecen a una empresa en perjuicio de otra o que afianzan a una empresa en un mercado determinado, y sin adoptar como propios los intereses particulares de una empresa concreta.

67. La Oficina de Asuntos Jurídicos considera que, en principio, el hecho de divulgar una donación a las Naciones Unidas es aceptable si es compatible con las políticas, metas y actividades de la Organización. Por ejemplo, si se divulga sin intención de promover los productos o los servicios de un donante ni de favorecer sus oportunidades comerciales, sino con la intención de apoyar a las Naciones Unidas y sus actividades. La Oficina también aconseja que el material publicitario preparado por las empresas privadas para apoyar a las Naciones Unidas debe indicar claramente que la colaboración de esas entidades con las Naciones Unidas no es exclusiva ni significa que las Naciones Unidas aprueban las actividades o los servicios de esas empresas.

68. En la práctica, los métodos utilizados por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para reconocer las contribuciones realizadas varían muchísimo. La mayoría de ellos, incluidos el ACNUR y la OMS, suelen emitir comunicados de prensa, que también aparecen en su sitio en la Web, en los que se expone la índole y el valor de la contribución recibida y se identifica a la empresa o empresas que la han hecho. Cuando pronuncian discursos, los jefes ejecutivos de los organismos suelen mencionar los proyectos a los que se ha prestado apoyo y las empresas contribuyentes. Las empresas pueden mencionar su contribución en sus documentos internos, por ejemplo en los documentos que presentan en las reuniones de sus juntas directivas y de accionistas y en los informes de los auditores⁴¹. La FAO permite que los contribuyentes divulguen por su cuenta que han aportado fondos a la organización cuando ésta ha aprobado el texto que va a utilizarse para divulgar tal información. Por su parte, el PNUD permite que las empresas del sector privado mencionen sus contribuciones en comunicados de prensa mientras no den a entender que el PNUD avala directa o indirectamente a esas empresas. En

consecuencia, los Inspectores consideran prudente que el PNUD insista en mantener el derecho de aprobar todo material que desee publicar una empresa en el que se mencione al PNUD, la contribución de la empresa o la actividad a la que ha prestado apoyo⁴².

69. Otros programas y fondos, incluido el UNICEF, autorizan, dentro de unos límites muy específicos, la utilización de sus lemas o la mención de sus nombres en publicaciones e incluso en productos preparados por las empresas colaboradoras. La mayor parte de ellos prohíben específicamente la utilización de su emblema oficial en productos y servicios comerciales, así como el apoyo a productos o empresas concretas, y se niegan a concertar cualquier acuerdo que conceda derechos exclusivos a una empresa o un grupo de empresas de un sector industrial⁴³.

70. A juicio de los Inspectores, es muy importante que los organismos y programas articulen claramente las “reglas del juego” para evitar la confusión entre su personal en cuanto a lo que es válido y lo que no lo es y para impedir que surjan controversias con sus asociados del sector privado. Además, creen que deberían celebrar consultas periódicas sobre las prácticas que siguen en este sentido, ya que las lecciones extraídas de los éxitos y los fracasos obtenidos pueden facilitar la armonización de esas prácticas en todo el sistema.

d) Conflictos de interés e influencia indebida

71. Un elemento esencial que da valor y credibilidad a las actividades de las Naciones Unidas, especialmente a las normativas, es la imparcialidad del sistema. En consecuencia, muchos interlocutores de los Inspectores subrayaron la importancia de proteger a sus organizaciones de los conflictos de interés, reales o percibidos, que puedan surgir al asociarse con empresas comerciales. Por ejemplo, la OMM expresó preocupación porque la asociación con empresas con fines de lucro o publicitarios podía restar valor normativo a las Naciones Unidas y mancillar su buen nombre. Por su parte, la CEPE dijo que algunos Estados Miembros habían expresado preocupación por la “intrusión” del sector privado en la labor normativa que llevaban a cabo los organismos de las Naciones Unidas y por el hecho de que la Organización perdería credibilidad como institución neutral si se percibía que alentaban tal intrusión.

72. La OMS, que se considera especialmente vulnerable a los conflictos de interés, da una definición útil procedente de un grupo de investigación médica, que seguramente es válida para todas las profesiones y

todos los sectores: “Un conflicto de interés es una situación en la que un investigador tiene o parece tener un interés privado o personal que puede influir en el desempeño profesional objetivo de sus deberes oficiales”⁴⁴. Asimismo, en los documentos publicados por la OMS se indican los “riesgos considerables que entraña el establecimiento de alianzas con el sector empresarial”, por ejemplo, que el apoyo financiero prestado por una determinada empresa o industria comprometa el juicio de la OMS sobre un producto, servicio o práctica empresarial determinada y que se considere que la OMS acepta productos, servicios o prácticas perjudiciales si mantiene relaciones con una determinada industria o empresa. Del mismo modo, en un proyecto de principios y directrices para la cooperación con el sector privado, la FAO reitera que nunca deben darse motivos para sospechar que se ha dejado influir por determinadas contribuciones al adoptar una posición sobre cuestiones científicas y técnicas.

73. Otros organismos y programas señalan que las directrices, los códigos de conducta para los funcionarios internacionales y las disposiciones administrativas vigentes quizá no basten para evitar la sospecha de que algunos funcionarios de las Naciones Unidas se benefician de la asociación de la Organización con determinadas empresas, sobre todo porque las responsabilidades que recaen sobre los funcionarios en las relaciones con el sector empresarial no siempre están bien definidas. Aunque es evidente que deben darse garantías de que los funcionarios de las Naciones Unidas no tienen ningún interés financiero en las empresas con las que se ha propuesto cooperar, ni por haber invertido en ellas ni por formar parte de sus juntas consultivas, los Inspectores consideran que la Secretaría no dispone de medios para aplicar la regla 101.6 del Reglamento del Personal (que se reproduce en el anexo IV), relativa a las actividades y los intereses que los funcionarios de las Naciones Unidas pueden perseguir fuera de la Organización. El reciente Boletín del Secretario General sobre declaraciones de la situación financiera (ST/SGB/1999/3) sólo afecta a los funcionarios con categoría de Subsecretario General y categorías superiores. Además, los Inspectores no han encontrado ninguna regla que prohíba expresamente que los funcionarios trabajen en las empresas con las que cooperaron cuando prestaban servicios en las Naciones Unidas después de su separación del servicio (por ejemplo, cuando se jubilan). Cabe esperar que la Comisión de Administración Pública Internacional tenga en cuenta estas cuestiones cuando revise las normas de conducta

de la administración pública internacional, pero estas normas serán principios rectores y no normas obligatorias, y deberán complementarse con reglas concretas.

74. Una investigación llevada a cabo recientemente por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha puesto de manifiesto la necesidad de controlar de una forma más estricta los acuerdos concertados con las empresas privadas. La investigación reveló numerosos casos de solicitudes de fondos y acuerdos comerciales no autorizados entre funcionarios de las Naciones Unidas y particulares y empresas del sector privado. Se puso de relieve la importancia crucial que las empresas privadas del sector de la tecnología atribuyen a la utilización del nombre de las Naciones Unidas, así como los enormes beneficios que ello entraña. La investigación reveló también conexiones con el sector privado en un programa patrocinado por las Naciones Unidas por el que se prestaba asistencia técnica a países económicamente desfavorecidos⁴⁵.

75. Más generalmente, las Naciones Unidas deben hacerse eco de las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales o los medios de comunicación por que algunos grupos comerciales privados puedan tener una influencia indebida sobre sus políticas y programas después de haber efectuado contribuciones importantes y por que algunos programas puedan depender excesivamente de fondos privados. En particular, muchas organizaciones no gubernamentales manifiestan preocupación por que las contribuciones cuantiosas puedan someter a las Naciones Unidas a la influencia excesiva de las instituciones privadas. Sin embargo, la forma en que se han manejado esas contribuciones y las garantías que se han introducido para que los donantes privados no influyeran en la Organización parecen constituir ejemplos de buenas prácticas.

e) Complejidad de los reglamentos y procedimientos vigentes de las Naciones Unidas

76. Varias oficinas de las Naciones Unidas han señalado que algunas normas y reglamentos de la Organización obstaculizan su labor, sobre todo el establecimiento y la administración de los fondos fiduciarios. Por ejemplo, la CEPE señala que “los procedimientos burocráticos son un gran impedimento para obtener fondos adicionales del sector privado” y que “si la participación de los círculos empresariales llega a ser una meta estratégica de las actividades de las Naciones Unidas deberán revisarse sus normas internas”⁴⁶.

77. De un modo parecido, en su respuesta a un cuestionario distribuido por el Comité de Organización del

CAC en 1998, el PNUMA señaló que: “la complejidad de los procedimientos jurídicos y normativos de las Naciones Unidas ha frustrado los intentos que ha hecho la industria para terminar componentes de proyectos en los plazos previstos. Debido al calendario generalmente apretado de los proyectos industriales altamente técnicos, el PNUMA ha tenido dificultades para cumplir sus responsabilidades en la ejecución de esos proyectos”.

78. En efecto, más que los propios reglamentos, son las largísimas demoras que a veces imponen las que frustran y desalientan a los funcionarios de las Naciones Unidas y a sus homólogos del sector privado. Esta situación justificaría la revisión de algunos elementos de los mecanismos burocráticos vigentes, a fin de responder con mayor rapidez a las expectativas operacionales del sector privado.

C. Elaboración de instrumentos eficaces

79. Los Inspectores creen que la mayor parte de los problemas referidos en los párrafos anteriores pueden solucionarse si las Naciones Unidas, sus fondos, sus programas y cada uno de sus organismos adoptasen sus directrices generales concretas que rijan sus relaciones con el sector privado, y también que esas directrices pueden fortalecer dichas relaciones infundiéndoles orden y transparencia. Señalan que algunos organismos como el UNICEF, el PNUD, el FNUAP, la OMS y la FAO ya han llevado a cabo una amplia labor en esta esfera y están preparando instrumentos que podrían garantizar la transparencia y la gestión responsable de las relaciones con el sector privado, y también evitar que algunos grupos de intereses especiales ejerzan influencia indebida. En el anexo I se describen brevemente el tipo y el contenido de algunas de estas directrices, que se estaban finalizando cuando se redactó el presente informe, y se presentan como ejemplos de buenas prácticas que deben alentarse y podrían emplearse en otros organismos del sistema. Otras entidades han adquirido conocimientos más concretos que podrían compartir con el sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la UNOPS se ha manifestado dispuesta a compartir los conocimientos que posee sobre cuestiones contractuales, gestión de riesgos y redacción de memorandos de entendimiento.

80. Los Inspectores señalan que el valor de algunas de las directrices resumidas en el anexo I reside en su

carácter general, ya que se aplican tanto a las contribuciones que la Organización puede recibir como a los proyectos conjuntos que puede emprender, e incluso, cuando procede, a la adscripción de personal. En consecuencia, facilitan información integrada a todos los funcionarios de los organismos interesados, independientemente del carácter de la cooperación propuesta con el sector privado. En el caso del UNICEF, también fijan un plazo muy preciso para tramitar las solicitudes de aprobación de proyectos, lo cual puede evitar las demoras innecesarias que suelen caracterizar los procesos administrativos de las Naciones Unidas. El PNUD también procura aprobar los acuerdos propuestos lo antes posible (o al menos dar una respuesta rápida a las solicitudes, aunque sea para rechazarlas), a través del Grupo de Examen establecido para dar el visto bueno a los acuerdos concertados con empresas del sector privado que requieren autorización de la sede. Este Grupo, que funciona como un grupo de trabajo “virtual”, comunica electrónicamente los acuerdos que ha aprobado, así como sus observaciones al respecto, a más tardar cinco días después de haber recibido la propuesta⁴⁷.

81. En consecuencia, las directrices generales podrían incluir, una definición del sector privado, una exposición clara de los principios éticos que deben inspirar las relaciones entre los organismos y programas con el sector privado y criterios específicos para evaluar el interés y la conveniencia de los proyectos de colaboración propuestos. En particular, deberían proporcionar medios para analizar a fondo los costos y beneficios de esos proyectos (como ya sugirió la UNESCO). Además, las directrices también deberían proporcionar una descripción detallada de los procedimientos que deben seguir los funcionarios de las Naciones Unidas, incluso ejemplos o modelos de contratos, memorandos de entendimiento y otros acuerdos jurídicos que puedan concertar, así como instrucciones claras sobre la forma en que deben presentar los ingresos y gastos para facilitar la comprobación de cuentas. Por último, deberían esbozar medidas destinadas a disuadir al personal de intentar obtener beneficios personales de las empresas que operan con la Organización.

82. Sin embargo, algunos organismos y programas que se dirigen al sector privado sobre todo para recaudar fondos o intentar que patrocinen sus actividades, quizás prefieran, al menos en una primera etapa, aprobar directrices para la movilización de fondos privados,

como decidió este año la UNESCO⁴⁸. Estas directrices se describen también brevemente en el anexo I.

83. Sin embargo, no bastará con aprobar directrices. También será necesario que cada organismo procure actualizarlas periódicamente y las divulgue debidamente, dándolas a conocer a todo el personal (por ejemplo, por medio de la INTRANET), así como a otras organizaciones de las Naciones Unidas y a los círculos empresariales (por ejemplo, en el sitio de la Web mencionado en el párrafo 24). En la Secretaría de las Naciones Unidas, esto podría conseguirse publicando un boletín del Secretario General, como ya se hizo hace 15 años para dar información acerca de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales⁴⁹. Del mismo modo, como recomendó recientemente el Inspector General de la UNESCO, los organismos podrían publicar una circular administrativa en la que se esbozaran los principales elementos de las directrices vigentes sobre las relaciones con el sector privado.

84. Por último, los Inspectores subrayan la necesidad de intercambiar información en todo el sistema y sobre todos los aspectos de la cooperación con el sector privado. En las reuniones celebradas para preparar el presente informe, los organismos lamentaron con frecuencia que hubiera tan poca información sobre las prácticas y la experiencia de otros organismos de las Naciones Unidas. Otros señalaron que las Naciones Unidas abordaban cuestiones cada vez más intersectoriales y dijeron que las organizaciones del sistema debían presentar un mismo frente al sector privado, mientras que otros dijeron que debía evitarse la competencia aparente entre los organismos. En consecuencia, los Inspectores acogen con agrado las deliberaciones preliminares celebradas sobre esta cuestión por el Comité de Organización del CAC y por el propio CAC el año pasado, así como las iniciativas individuales adoptadas por varios organismos y programas con objeto de establecer relaciones oficiosas y de trabajo. Creen que la cuestión de la cooperación con el sector privado debería abordarse en el contexto del establecimiento y el perfeccionamiento de una red de información entre los miembros del CAC.

85. Asimismo, los Inspectores observan que el Grupo Superior de Gestión establecido por el Secretario General ha formado un grupo de trabajo que se encargará de preparar propuestas normativas sobre esta cuestión, lo que constituye una primera medida positiva para que la

Secretaría y los fondos y programas directamente afiliados a ella aprueben una estrategia clara para la cooperación con el sector privado. Cabe esperar que este grupo de trabajo redacte rápidamente las directrices que regirán las relaciones de la Secretaría con el sector privado, y que estas directrices sirvan como referencia o modelo para los fondos y programas que todavía no han aprobado directrices propias.

86. Sin embargo, los Inspectores subrayan que el intercambio de información y la armonización de políticas y procedimientos no llevará necesariamente a la aprobación de una serie única de directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas. De hecho, muchos organismos han señalado que la diversidad de sus mandatos y actividades quizá no les permitirá aceptar más que unos principios muy generales y que debe evitarse a toda costa que se aprueben procedimientos excesivamente rígidos. No obstante, otros subrayan la necesidad de establecer un punto de referencia común para que cada organización pueda tomar las decisiones oportunas. Por su parte, los Inspectores creen que, debido a las marcadas características comunes de los principios y enfoques conceptuales que salieron a la luz durante los recientes período de sesiones del CAC, los miembros del Comité llegarán a un acuerdo sobre varios procedimientos y mecanismos operacionales comunes básicos.

87. Por otra parte, quizá no convenga o no se pueda establecer un solo servicio de enlace con las empresas como el propuesto por el Secretario General en su informe sobre la reforma de las Naciones Unidas presentado hace dos años⁵⁰. De las dificultades que plantea el establecimiento de una oficina de ese tipo da prueba el que esa propuesta nunca se llevó a la práctica (aunque se estableció un “servicio virtual de enlace” en un sitio en la Web mencionado en el párrafo 26). No obstante, una minoría piensa que para poder adelantar con rapidez es necesario que una entidad u organismo asuma una función rectora o catalizadora en esta esfera. Aunque los Inspectores no propugnan el establecimiento ni la designación de ese órgano central, esperan que se apliquen mecanismos efectivos para intercambiar información y mejores prácticas a fin de fortalecer las relaciones entre las Naciones Unidas y el sector privado y también proteger la independencia y la integridad de la Organización.

Notas

¹ Véase la resolución 51/240 de la Asamblea General, *Programa de Desarrollo*.

Véase también la declaración conjunta formulada por el Secretario General y la Cámara de Comercio Internacional en el comunicado de prensa de las Naciones Unidas SG/2043, de 9 de febrero de 1998.

² Véase la resolución 52/209 de la Asamblea General, titulada “Negocios y desarrollo”, que fue aprobada sin proceder a votación el 18 de diciembre de 1997.

³ “A compact for the new century”, declaración formulada por el Secretario General ante el Foro Económico Mundial el 31 de enero de 1999.

⁴ Véanse los documentos JIU/REP/93/1 y JIU/REP/96/4.

⁵ Véase, entre otros, el documento JIU/REP/97/5.

⁶ Véase en la Web el sitio:
<http://www.wfp.org/reports/procurement>.

⁷ Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA), Guía general de relaciones comerciales.

⁸ Cooperation between the Economic Commission for Europe and the Business Community, E/ECE/1360, 13 de febrero de 1998.

⁹ Jurídicamente el CCI es un “órgano subsidiario conjunto” de la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas, actuando éstas por conducto de la UNCTAD.

¹⁰ Puede obtenerse información detallada sobre la conferencia en el sitio de la Web que figura a continuación:
<http://www.aidandtrade.com>.

¹¹ Véase la resolución 48/180 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993, titulada “La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible”.

¹² “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”, A/51/950, 14 de julio de 1997.

¹³ “Markets for a better world”, exposición formulada por el Secretario General ante el Foro Económico Mundial el 31 de enero de 1998.

¹⁴ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas SG/2043, de 9 de febrero de 1998.

¹⁵ “Sharing responsibilities: public, private and civil society”, exposición formulada por la Directora Ejecutiva del UNICEF ante la Conferencia sobre Desarrollo de Harvard el 16 de abril de 1999.

¹⁶ “A compact for the new century”, exposición formulada por el Secretario General ante el Foro Económico Mundial el 31 de enero de 1999.

-
- ¹⁷ Al respecto, véase la conferencia de prensa del Secretario General y los dirigentes de la Cámara de Comercio Internacional celebrada en Ginebra el 5 de julio de 1999.
- ¹⁸ PNUMA, Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, marzo de 1999.
- ¹⁹ La dirección del sitio en la Web es:
<http://www.un.org.partners>.
- ²⁰ La Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas presentó recientemente al Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) un programa titulado "Programa de Acción Ejecutiva" que tiene por objeto crear competencias básicas para el establecimiento de asociaciones eficaces entre las Naciones Unidas, los círculos empresariales y la sociedad civil, y capacitar a un cuadro de "agentes de las asociaciones" encargados de establecer, facilitar y mantener dichas asociaciones.
- ²¹ Véase la resolución 52/209 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, titulada "Negocios y desarrollo". En el párrafo 16 de la resolución se señala la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo, así como a los países con economías en transición, a fin de que fortalezcan su capacidad para alentar una mayor participación del sector privado.
- ²² Véase la resolución 52/209 titulada "Negocios y desarrollo", aprobada sin proceder a votación el 18 de diciembre de 1997.
- ²³ La UNESCO, por ejemplo, señala que la movilización de recursos privados representó durante los últimos años de 2% a 4% del volumen total de sus recursos extrapresupuestarios.
- ²⁴ Cooperation between the Economic Commission for Europe and the Business Community, E/ECE/1360, 13 de febrero de 1998.
- ²⁵ Partnership with civil society, UNFPA Technical Report No. 46, febrero de 1999.
- ²⁶ Cooperation between the Economic Commission for Europe and the Business Community, E/ECE/1360, 13 de febrero de 1998.
- ²⁷ Véase el siguiente sitio en la Web:
<http://www.un.org/partners/business/unep.thm>.
- ²⁸ Comunicado de prensa del ONUSIDA, Davos, 31 de enero de 1991.
- ²⁹ Comunicado de prensa del PNUD, Nueva York, 27 de agosto de 1996.
- ³⁰ Véase el siguiente sitio en la Web:
<http://www-partners.unctad.ch>.
- ³¹ Véase la resolución 52/209 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, titulada "Negocios y desarrollo".
- ³² Cooperation between the Economic Commission for Europe and the Business Community, E/ECE/1360, 13 de febrero de 1998.
- ³³ Según el PNUD, las corrientes de capital privado hacia los países en desarrollo se sextuplicaron con creces al pasar de 42.000 millones de dólares en 1990 a 256.000 millones de dólares en 1997.
- ³⁴ Estrategia de Asociación FAO/Sector privado para avanzar hacia la seguridad alimentaria, documento presentado al programa de la FAO y su Comité Asesor de Programas y Políticas el 13 de marzo de 1997.
- ³⁵ Comunicado de prensa de la UNCTAD, PFD/7, de 22 de octubre de 1998.
- ³⁶ Véase el comunicado de prensa de las Naciones Unidas TAD/1882, de 6 de julio de 1999.
- ³⁷ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/EF/2833, de 22 de octubre de 1998.
- ³⁸ Los tres sectores son: Radiocomunicaciones (ITU-R), Normalización de las Telecomunicaciones (ITU-T) y Desarrollo de las Telecomunicaciones (ITU-D).
- ³⁹ La OMM y el sector privado, informe presentado por el Secretario General al Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación a largo plazo, WGLTPP-III/Doc. 6 (08.IV.1998).
- ⁴⁰ "Sharing responsibilities: public, private and civil society", exposición formulada por la Directora Ejecutiva del UNICEF ante la Conferencia sobre Desarrollo de Harvard el 16 de abril de 1999.
- ⁴¹ OIT, Circular No. 64, Serie 5 (Finance), 23 de enero de 1997.
- ⁴² Guidelines and Procedures for Mobilization of Resources from the Private Sector, Dirección de Recursos y Asuntos Externos, División de Movilización de Recursos, PNUD, noviembre de 1998.
- ⁴³ En este caso, por ejemplo, el UNICEF y la FAO.
- ⁴⁴ OMS, Ethical principles for WHO/TFI collaboration and partnerships with private sector enterprises.
- ⁴⁵ Véase A/54/1, Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, párr. 342, y A/54/413, Investigación de denuncias relativas a un proyecto de comercio electrónico en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- ⁴⁶ Comisión Económica para Europa, Comité de desarrollo del comercio, la industria y la empresa, Trade/1999/12, 30 de marzo de 1999.

⁴⁷ Guidelines and Procedures for Mobilization of Resources from the Private Sector, Dirección de Recursos y Asuntos Externos, División de Movilización de Recursos, PNUD, noviembre de 1998.

⁴⁸ Las directrices fueron presentadas por el Director General en el documento 156 EX/38, de 17 de marzo de 1999, y aprobadas por el Consejo Ejecutivo.

⁴⁹ Véase el documento ST/SGB/209, de 1984, titulado “Policies and Procedures governing the relationship between non-governmental organizations and the United Nations Secretariat”.

⁵⁰ “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”, A/51/950, 14 de julio de 1997.

Anexo I

Cuadro comparativo de las directrices para las relaciones con el sector privado¹

<i>Organismo</i>	<i>Resumen de las directrices</i>
UNICEF	<p>En “Building alliances for children”, el proyecto de directrices del UNICEF para colaborar con empresas y terceros se formulan (entre otras cosas):</p> <ul style="list-style-type: none">– Principios rectores– Criterios éticos detallados de selección (positivos y negativos)– Un método progresivo para evaluar la conveniencia práctica de una alianza propuesta– Una descripción de los procedimientos que han de aplicarse para obtener la aprobación de proyectos, entre ellos los siguientes:<ul style="list-style-type: none">* La obtención de ingresos de las alianzas institucionales* La utilización del nombre, el logotipo y el distintivo del UNICEF* Actos y patrocinio de actividades– Modelos de solicitudes de autorización y de contratos.
OMS	<p>En las directrices de la OMS para las relaciones con las empresas comerciales se formulan:</p> <ul style="list-style-type: none">– Principios rectores para la colaboración con empresas que, cabe esperar, se regirán por las políticas de salud pública de la OMS. Las asociaciones han de establecerse sobre la base “del respeto mutuo, la confianza, la transparencia y la participación en los beneficios”, y pueden evaluarse utilizando varios criterios propuestos, entre ellos los siguientes:<ul style="list-style-type: none">* El proyecto debe contribuir a obtener beneficios evidentes para la salud* Esos beneficios deben justificar el esfuerzo que supone establecer la asociación* El proyecto debe fortalecer la función y la imagen de la OMS– También se proponen criterios para evaluar la idoneidad de una industria concreta:<ul style="list-style-type: none">* Los principales productos o servicios de la industria son beneficiosos para la salud* La industria no participa en gran escala en prácticas perjudiciales para la salud* Los posibles beneficios para la salud pública son mayores que cualquier práctica, producto o servicio que pueda ser perjudicial– Normas y procedimientos generales en los que se recomienda un examen oficial de las propuestas de colaboración por la Oficina Jurídica y el Comité de Colaboración con el Sector Público (para asuntos contenciosos) y que abarcan temas como los siguientes:

¹ La lista no es exhaustiva, en ella simplemente se resumen algunas de las directrices proporcionadas a los Inspectores.

- Normas y procedimientos generales en los que se recomienda un examen oficial de las propuestas de colaboración por la Oficina Jurídica y el Comité de Colaboración con el Sector Público (para asuntos contenciosos) y que abarcan temas como los siguientes:
 - * Donaciones (procurando evitar conflictos de intereses reales o aparentes)
 - * Contribuciones en especie
 - * Elaboración de productos
 - * Personal adscrito
 - * Utilización del nombre y el logotipo de la OMS
 - * Organización o patrocinio de reuniones
- FAO En el “proyecto de principios y directrices de cooperación de la FAO con el sector privado” se formulan:
- Una descripción general de la política de la FAO sobre el terreno y un análisis del concepto de asociación en que se subraya que las asociaciones eficaces son las que se basan en los intereses mutuos de las entidades asociadas y las que utilizan sus recursos complementarios y los aspectos positivos de las organizaciones
 - Los principios que rigen la asociación, entre ellos los siguientes:
 - * La conformidad con el mandato y el programa de trabajo de la FAO
 - * Intereses y objetivos mutuos
 - * Transparencia
 - * Rendición de cuentas
 - * Credibilidad científica
 - * No exclusividad
 - Anexos sobre las normas y procedimientos que deben aplicarse para:
 - * La utilización del emblema y los logotipos de la FAO
 - * La aportación de contribuciones voluntarias a la FAO
 - * El copatrocinio, el patrocinio y otras formas de participación de la FAO en reuniones y otras actividades
- UNESCO En las “Directrices para la movilización de fondos privados y criterios para la selección de posibles interlocutores”, aprobadas por el Consejo Ejecutivo en 1999, se formulan:
- Criterios positivos para la aprobación de actividades de recaudación de fondos (debe darse prioridad a las iniciativas que correspondan a los principales objetivos de la UNESCO, que sean aceptadas por el Estado Miembro o los Estados Miembros interesados y que generen más recursos y sensibilicen al público con respecto a las actividades de la UNESCO
 - Una lista de documentos y referencias que han de presentar los posibles interlocutores (estatutos, referencias bancarias y propuestas financieras, entre otros)
 - Criterios para rechazar a posibles interlocutores (por ejemplo, a los que participen en actividades que estén reñidas con sanciones vigentes

Organismo

Resumen de las directrices

- Criterios para rechazar a posibles interlocutores (por ejemplo, a los que participen en actividades que estén reñidas con sanciones vigentes impuestas por las Naciones Unidas)
 - Una descripción del contrato oficial escrito que han de firmar la UNESCO y el interlocutor del sector privado, así como del proceso de aprobación interno de la UNESCO
-

Anexo II

Lista de los actuales centros de coordinación o dependencias especiales establecidos por organismos, fondos y programas para atender a las relaciones con el sector privado¹

<i>Organización</i>	<i>Centro de coordinación o dependencia o funcionario designado</i>
<i>Las Naciones Unidas y sus programas</i>	
Secretaría de las Naciones Unidas	No hay un centro de coordinación, pero se ha designado a un funcionario encargado de asuntos políticos en la Oficina Ejecutiva del Secretario General
CEPE	No hay un centro de coordinación; cada división se relaciona con el sector privado en la medida en que lo requieran sus actividades
CCI	Cada programa establece sus propios contactos, pero la Sección de Programas y Recursos coordina los acuerdos de colaboración con el sector privado
UNCTAD	No hay un centro de coordinación; cada división se relaciona con el sector privado en la medida en que lo requieran sus actividades
PNUMA	La División de Comercio, Industria y Medio Ambiente es el centro de coordinación general, en tanto que los funcionarios de la División de Tecnología, Industria y Economía son los coordinadores de las oficinas regionales del PNUMA
UNICEF	División del Sector Privado
PNUD	División de Movilización de Recursos (Dirección de Recursos y Asuntos Externos) y Programa de desarrollo del sector privado (Dirección de Políticas de Desarrollo).
PMA	División de Recursos y Relaciones Externas
ACNUR	Dependencia de Asuntos Públicos
<i>Organismos especializados</i>	
FAO	Dependencia de Cooperación con el Sector Privado y las organizaciones no gubernamentales
OIT	No hay un coordinador; cada departamento o programa establece relaciones con el sector privado en la medida en que sus actividades lo requieran
OMI	Sección de Movilización de Recursos, División de Cooperación Técnica
UIT	Las Unidades de Asuntos Exteriores y Comunicaciones se ocupan de cuestiones políticas relacionadas con el sector privado, pero cada dependencia se relaciona individualmente con éste
UNESCO	Oficina de Financiación Extrapresupuestaria
ONUDI	No hay un centro de coordinación; cada departamento o programa se relaciona con el sector privado en la medida en que sus actividades lo requieran.
UPU	La Oficina del Director General y la Oficina de Relaciones Externas se encargan de la coordinación y de los principios generales; las cuestiones operacionales se consultan a otras dependencias orgánicas

¹ La presente lista, que se basa en información proporcionada a los Inspectores, no es exhaustiva.

<i>Organización</i>	<i>Centro de coordinación o dependencia o funcionario designado</i>
OMPI	La Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización se ocupa de las relaciones con el sector privado a nivel normativo, en tanto que los otros programas establecen sus propios contactos con ese sector cuando es necesario.
OMM	No hay un centro de coordinación, aunque la Oficina del Secretario General se ocupa de las cuestiones de política relacionadas con el sector privado

Anexo III

Pasaje de la resolución 92 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946, titulada “Sello oficial y emblema de las Naciones Unidas”

La parte pertinente de la resolución es la siguiente:

“2. *Considera* que es necesario proteger el nombre de la Organización y su emblema distintivo y sello oficial;

Recomienda, por lo tanto:

a) Que los Miembros de las Naciones Unidas tomen las medidas legislativas o de otra clase necesarias para impedir el uso, sin autorización del Secretario General de las Naciones Unidas, del emblema, sello oficial, nombre de Naciones Unidas y abreviaturas de su nombre, mediante el uso de las letras iniciales, especialmente con fines comerciales como marcas de fábrica o rótulos comerciales;

b) Que la prohibición entre en vigor tan pronto como sea posible ...”

Anexo IV

Regla 101.6 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas

Actividades e intereses fuera de la Organización

a) Los funcionarios no ejercerán ninguna profesión ni ocuparán ningún empleo fuera de la Organización, de un modo continuo o repetido, sin la aprobación previa del Secretario General.

b) Ningún funcionario podrá participar activamente en la dirección de una empresa, ni tener intereses financieros en ella, si puede beneficiarse con esa participación o esos intereses financieros en razón de su cargo oficial en las Naciones Unidas.

c) El funcionario que, en el desempeño de su cargo, haya de ocuparse de un asunto que se refiera a una empresa en que tenga intereses financieros deberá poner en conocimiento del Secretario General la extensión de esos intereses.

d) El solo hecho de poseer acciones de una compañía no constituirá un interés financiero en el sentido de esta regla, salvo si tal posesión da al funcionario un amplio grado de control sobre la compañía.

e) Salvo en el ejercicio normal de sus funciones oficiales o con la autorización previa del Secretario General, los funcionarios no podrán realizar ninguno de los actos siguientes, si los propósitos, actividades o intereses de las Naciones Unidas se hallan en juego:

- i) Hacer declaraciones a la prensa, la radio u otros órganos de información pública;
 - ii) Aceptar ofrecimientos de hablar en público;
 - iii) Participar en producciones de cine, teatro, radio o televisión;
 - iv) Gestionar la publicación de artículos, libros u otro material.
-